

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

OFICIO N° D000270-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

**Luis CANCHO CUBA**  
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO  
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO



- Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.
- Referencia : a) INFORME N° D000193-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
b) INFORME N° D000194-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
c) INFORME N° D000195-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
d) INFORME N° D000196-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
e) INFORME N° D000197-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
f) INFORME N° D000198-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
069-2023	193-2023
070-2023	194-2023
071-2023	195-2023
072-2023	196-2023
073-2023	197-2023
074-2023	198-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

**NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:

Dir. Unidad Ejecutiva Regional: HUAMANGA-AYACUCHO - AYACUCHO | Teléfono: 051 201 688  
https://www.qaliwarma.gob.pe/

La presente información impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la correspondiente imprimilla localizada en la web digital del Programa Regional de Alimentación Escolar Qali Warma, la reproducción ilícita de esta información es sancionada de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-PN/AUT. La verificación puede ser efectuada a través del 20706/2023, Base Legal: Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Supremo N° 026-2017-ED y la Directiva N° 052-2022-DIR/DIRD.  
<https://documentoeqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
0078 7095 5599 9641



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

**OFICIO N° D000270-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC**

Señor(a):

**Luis CANCHO CUBA**  
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO  
COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO  
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO - SEIS (06) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000193-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
b) INFORME N° D000194-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
c) INFORME N° D000195-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
d) INFORME N° D000196-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
e) INFORME N° D000197-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
f) INFORME N° D000198-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
069-2023	193-2023
070-2023	194-2023
071-2023	195-2023
072-2023	196-2023
073-2023	197-2023
074-2023	198-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

**NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

## INFORME N° D000193-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 069-2023-CTVC/AYAC, SUSCITADA EN LA IE 38131/MX-P, SITUADA EN DISTRITO MARÍA PARADO DE BELLIDO, PROVINCIA CANGALLO, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JEP (31MAY2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 069-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 13 de marzo del 2023.

### 1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°081-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 15/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38131, respecto a la alerta CASO N° 069-2023 con fecha de ocurrencia 13.03.2023 y dos (02) Puntos Críticos:

- *Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa.*
- *Miembro del CAE/Docente no registra consumo de alimentos, cantidad de usuarios atendido.*

### 2. Base Normativa

- 2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### 3. Objeto

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 069-2023 y proceder a su resolución.

### 4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 31/05/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, se realizó la asistencia técnica al CAE y las cocineras el día 24 de abril en la supervisión realizada el mismo día en mención se realiza las acciones correctivas, compromiso del CAE en hacer cumplir diario con uso completo de indumentaria y limpia a las manipuladoras de los alimentos.*

*Se adjunta vista fotográfica de las cocineras con la indumentaria completa.*

4.2. *De acuerdo la RDE 187-2023/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" señala el literal vi del numeral 5.1.2.6. Consumo de los alimentos. Llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuario/a y aula de acuerdo al Anexo 9. para lo cual se organiza con la comunidad educativa.*

*El presidente del CAE manifiesta que en los primeros días estaban recién adecuando los formatos correspondientes.*

*El día 24 de abril en la supervisión realizada se brindó asistencia técnica sobre registro de consumo de los alimentos de cantidad de usuarios atendidos, realizando la acción correctiva, se adjunta las fotografías del cumplimiento del registro de usuarios que consumen diario.*

### 5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS a la letra dice;

- *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como el lavado de manos y el uso de agua segura.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 01, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia del manejo de las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, uso adecuado de la indumentaria, sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica y durante la visita de supervisión el día 24.04.2023, donde se evidencia el uso de la indumentaria en la preparación de los alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2023-MINEDU, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el numeral 5.1.2.6 sobre MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS, señala:

*"vi. Llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuario/a y aula de acuerdo al Anexo N° 9, para lo cual se organiza con la comunidad educativa."*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, debido a que se encuentra enmarcada dentro del marco normativo y la institución debió realizar el registro correspondiente en el Anexo N° 09; sin embargo se brindó la asistencia técnica sobre el registro correspondiente y se verificó la gestión del servicio alimentario en la visita a la IE el día 24.04.2023.

## 6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 31 de Mayo del 2023

## INFORME N° D00017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-JEP

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las Acciones Realizadas para la atención de la Alerta Caso N° 069-2023-CTVC/AYAC, suscitada en la IE 38131/Mx-P, situada en Distrito María Parado de Bellido, Provincia Cangallo, Departamento Ayacucho..

Referencia : OFICIO N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 31 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 069-2023-CTVC/AYAC, suscitada en la IE 38131, situada en el distrito de María Parado de Bellido, Provincia Cangallo, Departamento Ayacucho, reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYACUCHO*.

### I. ANTECEDENTES

1.1 A través del OFICIO N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO" emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC*, comunicando la Alerta CASO N° 069-2023-CTVC/AYA en la IE N° 38131Mx-P, con Código Modular N° 0431585, con fecha de ocurrencia 13/03/2023, con dos puntos críticos:

- Punto crítico 1. **PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

Durante la veeduría observó que la persona que preparaba y servía los alimentos a los usuarios no utiliza la indumentaria completa(cubre boca, cubre cabello), mencionó que al percatarse de la vigilancia que se realizada y al explicar la importancia del uso de la indumentaria la cocinera recién se puso la indumentaria; lo observado cotravendría a lo establecido en la RDE-187-2023/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que en el literal viii.del numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos indica"Usar indumentaria limpia , en buen estado y completa, mandil, mascarilla y cubre cabello(VerFicha de Vigilancia)

Punto Crítico 2.- **MIEMBRO DEL CAE/DOCENTE NO REGISTRA CONSUMO DE ALIMENTOS, CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDO.** Asimismo, el señor Benjamín Ayala Esquivel –presidente del CAE– manifestó que no se registraría el control de consumo y la cantidad de usuarios atendidos, lo que contraviene a los establecido en la RDE N° 187-2023/PNAEQW-DE que en literal vi. del numeral 5.1.2.6. Consumo de alimentos señala "Llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuaria/o y aula de acuerdo al Anexo N° 9, para lo cual se organiza con la comunidad educativa". (Ver Ficha de Vigilancia).

Mediante OFICIO N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO, reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 15 de mayo de 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

38131/Mx-P con código modular 0431585 respecto a la alerta CASO N° 069-2023-CTVC/AYA con fecha de ocurrencia 13 de marzo de 2023 y con dos puntos críticos de control.

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW
- 2.2 RDE 187-2023/PNAEQW-DE, Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”
- 2.3 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.4 RDE 259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Procedimiento Para La Actualización Del Listado Y Agrupamiento De Instituciones Educativas En Items Y Establecer El Periodo De Atención Por Entrega De Alimentos Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma.

## III. OBJETO

- 3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 069-2023-CTVC/AYA suscitado en la IE N° 38131 Mx-P, con Código Modular N° 0431585, durante la prestación del servicio alimentario en el presente año.

## IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Una vez tomado conocimiento del caso N°069-2023-CTVC, a través del correo electrónico y SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 15/05/2023, se informa lo siguiente:

### Punto crítico 1: **PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

Cabe indicar que según la RDE 187-2023/PNAEQW-DE “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma **en el numeral 5.1.2.3.** menciona que las personas a quienes se designe, las mismas que en todo momento debe aplicar las BPM y BPH a fin de minimizar riesgos de contaminación cruzada de alimentos que pueda afectar la salud de las /los usuarios/os, así mismo, debe contar con buen estado de salud(no evidenciar signos y síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras que genere riesgo de contaminación durante la preparación de los alimentos), manteniendo la higiene personal (tener las uñas cortas, limpias, sin esmalte con manos libres de adornos personales como joyas, relojes u otros) y la indumentaria correspondiente.

**Así mismo en literal viii.-** menciona usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.

Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, se realizó la asistencia técnica al CAE y las cocineras el día 24 de abril en la supervisión realizada el mismo día en mención se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realiza las acciones correctivas, compromiso del CAE en hacer cumplir diario con uso completo de indumentaria y limpia a las manipuladoras de los alimentos.

se adjunta vista fotográfica de las cocineras con la indumentaria completa.

### **Punto crítico 2: MIEMBRO DEL CAE/DOCENTE NO REGISTRA CONSUMO DE ALIMENTOS, CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDO.**

Con respecto al punto, que no se registra consumo de alimentos la cantidad de usuarios atendidos, debo manifestar lo siguiente

De acuerdo la RDE 187-2023/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" señala el **literal vi del numeral 5.1.2.6**. Consumo de los alimentos. llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuario/a y aula de acuerdo al Anexo 9. para lo cual se organiza con la comunidad educativa.

El presidente del CAE manifiesta que en los primeros días estaban recién adecuando los formatos correspondientes.

El día 24 de abril en la supervisión realizada se brindó asistencia técnica sobre registro de consumo de los alimentos de cantidad de usuarios atendidos, realizando la acción correctiva, se adjunta las fotografías del cumplimiento del registro de usuarios que consumen diario.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Punto crítico 1, PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

Se cumple con informar que la I.E 38131 Mx-P Código Modular N° 0431585, a la fecha cumple con uso completo de indumentaria durante la preparación de los alimentos, tal como consta en las fotografías.

**Punto crítico 2. MIEMBRO DEL CAE/DOCENTE NO REGISTRA CONSUMO DE ALIMENTOS, CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDO.** se cumple con informar que la I.E 38131 Mx-P Código Modular N°0431585 viene realizando el registra diariamente cantidad de usuarios que consumen tal como indica la RDE 187-2023/PNAEQW-DE, en el literal vi. del numeral 5.1.2.6. consumo de los alimentos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Continuar con la Vigilancia Social, por parte de nuestros actores sociales, de esta manera contribuir a la transparencia y adecuada Gestión del Servicio Alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar.

## **VII. ANEXOS**

- ✓ Vista Fotográfica de uso completo de la indumentaria por parte de las cocineras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Vista fotográfica del ambiente de almacén registro de consumo de los alimentos, cantidad de usuarios atendidos en el anexo 9



- ✓ Vista fotográfica de la capacitación al CAE.



Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Firma

JUSTINA ESPINOZA PARADO  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

JEP

